



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº **0723°**  
EXPEDIENTE Nº2532-38113/02

NEUQUÉN, 24 JUN. 2002

VISTO:

El Proyecto de Capacitación "Pintura Mural" presentado por el Centro de Iniciación Artística Nº 5, tendiente a lograr el auspicio por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Iniciación Artística Nº 5 es una Institución de veinte años de trayectoria actuando como Centro de Iniciación de Estético Expresiva en distintas especialidades;

Que uno de los principales objetivos del Centro de Iniciación Artística Nº 5 (C.I.ART) es actuar como centro de proyección y difusión cultural;

Que la Pintura Mural es un tema muy poco explotado pero no por eso menos importante y enriquecedor de la tarea docente;

Que el Proyecto "Pintura Mural" se propone como proceso de realización de un mural para que los docentes asistentes, desde su propia vivencia, puedan transmitirlo y utilizarlo como herramienta pedagógica;

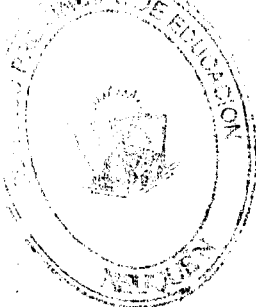
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
R E S U E L V E

- 1º) AUSPICIAIR desde la firma de la presente norma legal hasta el 31 de Mayo del 2003, el Proyecto de Capacitación "**Pintura Mural**", presentado por el Centro de Iniciación Artística Nº 5 de San Martín de los Andes – Provincia del Neuquén. Destinatarios: Docentes de Plástica de todos los Niveles. Carga Horaria: 30 horas cátedras. Modalidad: Presencial. Capacitador a cargo: Lic. Viviana Errecalde.
- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se cursarán las notificaciones de práctica.
- 1º) REGISTRAR Y DAR conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Junta de Clasificación de Rama Inicial y Primaria, Rama Media, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección Provincial de Enseñanza Primaria, Dirección Provincial de Enseñanza Media, Dirección de Educación Estético Expresiva, Dirección General de Distrito Regional I al VIII y Girar a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º).

Cumplido, ARCHIVAR

ES COPIA



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

E.E. OLIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación